MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCIÓN LOGÍSTICA Y FINANCIERA

RESOLUCIÓN NÚMERO 0641 **DEL** 11 DIC 2025

"Por la cual se adjudica el lote 1 del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 357 2025, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADO (UAS) PARA EL GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL" y se declara desierto el lote 2 "SISTEMAS CONTRAMEDIDAS C-UAS (SEMI-FIJOS Y PORTABLES)"

EL DIRECTOR LOGÍSTICO Y FINANCIERO DE LA POLICÍA NACIONAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias, en especial las señaladas en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario 1082 de 2015, el Decreto 0878 de 2025, el artículo 2 de la Resolución Nro. 00011 del 02/01/2025, "*Por la cual se delega en algunos funcionarios, la competencia para contratar, comprometer y ordenar el gasto, en desarrollo de las apropiaciones incorporadas al presupuesto de la Policía Nacional de Colombia, suscribir comodatos, convenios y/o contratos interadministrativos, y se dictan otras disposiciones*", y

CONSIDERANDO:

Que se expidió la Certificación Plan Anual de Adquisiciones Gastos de Funcionamiento Nro. 473 del 24/10/2024, por valor de MIL NOVECIENTOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS ($ 1.900.555.500,00) MONEDA LEGAL, recurso 10.

Que el presupuesto oficial asignado al presente proceso de contratación es de MIL NOVECIENTOS MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA LEGAL ($1.900.555.500,00) EXENTO DE IVA, amparado en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal Nro. 70425 del 29/10/2025, recurso 10.

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 17/10/2025, se aprobó en el Grupo Estudios Previos del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, el estudio previo para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADO (UAS) (LOTE 1) Y SISTEMAS CONTRAMEDIDAS C-UAS (SEMI-FIJOS Y PORTABLES) (LOTE 2), PARA EL GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL", suscrito por el señor patrullero DUBAN ANDRÉS CARREÑO MORALES Estructurador Estudio Previo DIPON, el señor teniente coronel MIGUEL MAURICIO CAMACHO MEJÍA Jefe Grupo de Seguridad Física a Instalaciones Complejo DIPON, revisado por la señora CPS-04 GIOVANNA OCAMPO TORO Responsable Estudios Previos, el señor mayor PABLO EMILIO NÚÑEZ PEÑA Jefe Grupo Estudio Previos, la señorita mayor ELIANA YULIET GARCÍA, Jefe Grupo Asuntos Jurídicos y el señor teniente coronel MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO GALVIS Jefe Área de Contratación.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.1.1.7.1 y 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en el SECOP II el 17/10/2025.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015, se publicó en el SECOP II el proyecto pliego de condiciones y estudio previo el 17/10/2025.

Que teniendo en cuenta que las Especificaciones Técnicas y Fichas Técnicas incluyen detalles sensibles sobre la configuración, instalación, instrucción y entrenamientos de los equipos cuya divulgación compromete la efectividad operativa y expone a vulnerabilidades, las mismas no fueron publicadas en su totalidad, además gozan de reserva debido a su carácter estratégico como parte de la Seguridad y

Defensa Nacional, así las cosas, los oferentes interesados en presentar sus propuestas, cumplieron con el protocolo establecido en el ítem 4.1 "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" del estudio previo.

Que mediante comunicación oficial GS-2025-035612-DILOF del 17/10/2025, radicada con Nro. E-2025-544998 en la ventanilla sede electrónica de la Procuraduría General de la Nación, se cursó invitación a participar en el control preventivo de la gestión administrativa y de la contratación estatal a la Procuraduría Delegada para la Vigilancia Preventiva de la Función Pública, con ocasión al desarrollo del proceso de contratación PN DILOF SA 357 2025.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.2.1.2. Aviso de convocatoria del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con la Resolución Nro. 03049 de 2014, *"Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional"*, capítulo III - Etapas del Proceso de Contratación, numeral 2.2 Selección de Contratistas, Nota 23, se publicó el aviso de convocatoria pública para la presente contratación en la página web de la entidad el 17/10/2025.

Que mediante documento del 17/10/2025, enviado por correo electrónico el 20/10/2025, se cursó invitación al Director Nacional Red de Veedores y Veedurías Ciudadanas de Colombia, para ejercer control social al referido proceso de contratación.

Que el LOTE 1 del presente proceso de contratación no se limitó a Mipymes, toda vez que no se cumplieron las reglas establecidas en el artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 34 de la Ley 2069 de 2020, en concordancia con el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 5 del Decreto 1860 de 2021.

Que mediante formato de revisión de estudios previos del 29/10/2025, se aprobó en el Grupo Estudios Previos del Área de Contratación de la Dirección Logística y Financiera, el modificatorio del estudio previo para la "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADO (UAS) (LOTE 1) Y SISTEMAS CONTRAMEDIDAS C-UAS (SEMI-FIJOS Y PORTABLES) (LOTE 2), PARA EL GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL", suscrito por el señor patrullero DUBAN ANDRÉS CARREÑO MORALES Estructurador Estudio Previo DIPON, el señor teniente coronel MIGUEL MAURICIO CAMACHO MEJÍA Jefe Grupo de Seguridad Física a Instalaciones Complejo de la Dirección General, revisado por la señora CPS-04 GIOVANNA OCAMPO TORO Responsable Estudios Previos, el señor mayor PABLO EMILIO NÚÑEZ PEÑA Jefe Grupo Estudio Previos, la señorita mayor ELIANA YULIET GARCÍA, Jefe Grupo Asuntos Jurídicos y el señor teniente coronel MAURICIO ALEJANDRO PATIÑO GALVIS Jefe Área de Contratación.

Que mediante comunicación oficial GS-2025–037133-DILOF del 30/10/2025, la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional respondió las observaciones presentadas por las firmas DATUM INGENIERÍA S.A.S., NEWSAT S.A.S., y DTM DATA TACTICAL MANAGEMENT S.A.S., al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 357 2025, publicada en el SECOP II en la misma fecha.

Que mediante comunicación oficial GS-2025–037134-DILOF del 30/10/2025, la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional respondió las observaciones presentadas por la firma DATUM INGENIERÍA S.A.S., NEWSAT S.A.S., y GALILEO INSTRUMENTS al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 357 2025, enviadas por correo electrónico toda vez que las respuestas contienen información de carácter reservado.

Que mediante Resolución Nro. 0575 del 30/10/2025, se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 357 2025, publicada en el SECOP II en la misma fecha.

Que el 30/10/2025, se publicó en el SECOP II el pliego de condiciones definitivo del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 357 2025.

Que mediante comunicación oficial GS-2025–038284-DILOF del 07/11/2025, la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional respondió las observaciones presentadas por las firmas NEWSAT S.A.S., COMERCIALIZADORA BENNU S.A.S., DATUM INGENIERÍA S.A.S. y CIBER-TEC S.A.S., al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 357 2025, publicadas en el SECOP II en la misma fecha.

Que mediante comunicación oficial GS-2025–038287-DILOF del 07/11/2025, la Dirección Logística y Financiera de la Policía Nacional respondió las observaciones presentadas por las firmas NEWSAT

[redacted]

S.A.S., y CIBER-TEC S.A.S., al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 357 2025, enviadas por correo electrónico en la misma fecha, toda vez que las respuestas contienen información de carácter reservado.

Que el 07/11/2025, se expidió Adenda Nro. 1 al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 357 2025, la cual modificó parcialmente los anexos "ESPECIFICACIONES TÉCNICAS MÍNIMAS" y "FICHA TÉCNICA", publicada en el SECOP II en la misma fecha.

Que mediante Resolución Nro. 0585 del 10/11/2025, se designaron el gerente y los integrantes de los comités evaluadores para el proceso Selección de Abreviada PN DILOF SA 357 2025.

Que el 11/11/2025, se llevó a cabo el cierre del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 357 2025, en el SECOP II, presentando propuesta los siguientes oferentes:

LOTE 1
ADQUISICIÓN DE SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADO (UAS)

No.	OFERENTES
1	GEOSYSTEM 4D S.A.S.
2	DEINTEKO S.A.S.
3	ACRE COLOMBIA S.A.S.

LOTE 2
ADQUISICIÓN DE SISTEMAS CONTRAMEDIDAS C-UAS (SEMI-FIJOS Y PORTABLES)

No.	OFERENTES
1	GEOSYSTEM 4D S.A.S.
2	DEINTEKO S.A.S.
3	ACRE COLOMBIA S.A.S.
4	GALILEO INSTRUMENTS S.A.S.

Que mediante documentos del 12/11/2025, el Comité Jurídico entregó la evaluación en cuatro (04) páginas, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II el 18/11/2025, anexándose al acta Nro. 609 ARCON – GUPRE 2.25 del 18/11/2025.

Que mediante acta Nro 001-SURAN–CREG1-2.21 del 14/11/2025, el Comité Técnico socializó con los oferentes interesados, las fechas programadas para las pruebas técnicas en el marco del proceso PN DILOF SA 357 2025.

Que mediante documentos del 18/11/2025, el Comité Técnico entregó la evaluación en veintiocho (28) páginas, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 609 ARCON – GUPRE 2.25 del 18/11/2025.

Que mediante documento del 18/11/2025, el Comité Económico entregó la evaluación en dos (02) páginas, recibidas en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 609 ARCON – GUPRE 2.25 del 18/11/2025.

Que el 18/11/2025, se llevó a cabo el Comité de Adquisiciones de la Dirección Logística y Financiera para revisar y verificar las primeras evaluaciones presentadas por los Comités Jurídico, Técnico y Económico al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 357 2025, según consta en el acta Nro. 609 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha, en el cual se recomendó publicar el resultado de las evaluaciones realizadas, así:

PRIMERAS EVALUACIONES

LOTE 1 ADQUISICIÓN DE SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADO (UAS)

No	OFERENTES	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	GEOSYSTEM 4D S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	DEINTEKO S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	ACRE COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 2 ADQUISICIÓN DE SISTEMAS CONTRAMEDIDAS C-UAS (SEMI-FIJOS Y PORTABLES)

No	OFERENTES	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	GEOSYSTEM 4D S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

2	DEINTEKO S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	ACRE COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	GALILEO INSTRUMENTS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que mediante documentos publicados en el SECOP II el 20 y 26/11/2025, la firma ACRE COLOMBIA S.A.S. y DEINTEKO S.A.S. allegaron subsanaciones al presente proceso.

Que mediante documentos del 25/11/2025, el Comité Jurídico entregó la evaluación en dos (02) páginas, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II el 26/11/2025, anexándose al acta Nro. 610 ARCON – GUPRE 2.25 del 26/11/2025.

Que mediante documento del 26/11/2025, el Comité Técnico entregó la evaluación en siete (07) páginas, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 610 ARCON – GUPRE 2.25 del 26/11/2025.

Que mediante documento del 26/11/2025, el Comité Económico entregó la evaluación en dos (02) página, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 610 ARCON – GUPRE 2.25 del 26/11/2025.

Que el 26/11/2025, se llevó a cabo el Comité de Adquisiciones de la Dirección Logística y Financiera para revisar y verificar las segundas evaluaciones presentadas por los Comités Jurídico, Técnico y Económico al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 357 2025, según consta en el acta Nro. 610 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha, en el cual se recomendó publicar el resultado de las evaluaciones realizadas, así:

SEGUNDAS EVALUACIONES

LOTE 1 ADQUISICIÓN DE SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADO (UAS)

No	OFERENTES	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	GEOSYSTEM 4D S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	DEINTEKO S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	ACRE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

LOTE 2 ADQUISICIÓN DE SISTEMAS CONTRAMEDIDAS C-UAS (SEMI-FIJOS Y PORTABLES)

No	OFERENTES	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	GEOSYSTEM 4D S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	DEINTEKO S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	ACRE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	GALILEO INSTRUMENTS S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Que mediante documentos del 18/11/2025 y 02/12/2025, el Comité Técnico entregó la evaluación en treinta y seis (36) páginas, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 611 ARCON – GUPRE 2.25 del 02/12/2025.

Que del 02/12/2025, se llevó a cabo el Comité de Adquisiciones de la Dirección Logística y Financiera para revisar y verificar las terceras evaluaciones presentadas por el Comité Técnico al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 357 2025, según consta en el acta Nro. 611 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha, en el cual se recomendó publicar el resultado de las evaluaciones realizadas, así:

TERCERAS EVALUACIONES

LOTE 1 ADQUISICIÓN DE SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADO (UAS)

No	OFERENTES	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	GEOSYSTEM 4D S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	DEINTEKO S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	ACRE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

[redacted]

LOTE 2 ADQUISICIÓN DE SISTEMAS CONTRAMEDIDAS C-UAS (SEMI-FIJOS Y PORTABLES)

No	OFERENTES	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	GEOSYSTEM 4D S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	DEINTEKO S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	ACRE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	GALILEO INSTRUMENTS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que mediante documentos publicados en el SECOP II el 05/12/2025, la firma ACRE COLOMBIA S.A.S. allegó subsanaciones al presente proceso.

Que mediante documento del 05/12/2025, el Comité Técnico entregó la evaluación en cincuenta y cuatro (54) páginas, recibida en el Área de Contratación y publicada en el SECOP II en la misma fecha, anexándose al acta Nro. 616 ARCON – GUPRE 2.25 del 05/12/2025.

Que el 05/12/2025, se llevó a cabo el Comité de Adquisiciones de la Dirección Logística y Financiera para revisar y verificar las cuartas evaluaciones presentadas por el Comité Técnico al proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 357 2025, según consta en el acta Nro. 616 ARCON – GUPRE 2.25 de la misma fecha, en el cual se recomendó publicar el resultado de las evaluaciones realizadas, así:

CUARTAS EVALUACIONES

LOTE 1 ADQUISICIÓN DE SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADO (UAS)

No	OFERENTES	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	GEOSYSTEM 4D S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	DEINTEKO S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	ACRE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

LOTE 2 ADQUISICIÓN DE SISTEMAS CONTRAMEDIDAS C-UAS (SEMI-FIJOS Y PORTABLES)

No	OFERENTES	EVALUACIÓN		
		JURÍDICA	TÉCNICA	ECONÓMICA
1	GEOSYSTEM 4D S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
2	DEINTEKO S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
3	ACRE COLOMBIA S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE
4	GALILEO INSTRUMENTS S.A.S.	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE

Que el 09/12/2025, se publicó en el SECOP II documento de oferentes habilitados para el proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 357 2025, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADO (UAS) (LOTE 1) Y SISTEMAS CONTRAMEDIDAS C-UAS (SEMI-FIJOS Y PORTABLES) (LOTE 2), PARA EL GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL", así:

LOTE 1 ADQUISICIÓN DE SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADO (UAS)

OFERENTE	CORREO ELECTRÓNICO	DIRECCIÓN	TELÉFONO
ACRE COLOMBIA S.A.S.	admin.colombia@grupoacre.com	Calle 101 b 45ª-23	601 3000252

Que el 09/12/2024, se realizó la apertura del sobre económico del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 357 2025, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADO (UAS) (LOTE 1) Y SISTEMAS CONTRAMEDIDAS C-UAS (SEMI-FIJOS Y PORTABLES) (LOTE 2), PARA EL GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL" según consta en el acta Nro. 620-ARCON-GUPRE 2.25 de la misma fecha, así:

CONTINUACIÓN DE LA RESOLUCIÓN POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LOTE 1 DEL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA PN DILOF SA 357 2025, CUYO OBJETO ES LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADO (UAS) PARA EL GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL" Y SE DECLARA DESIERTO EL LOTE 2 "SISTEMAS CONTRAMEDIDAS C-UAS (SEMI-FIJOS Y PORTABLES)"

LOTE 1 ADQUISICIÓN DE SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADO (UAS)

No.	RAZÓN SOCIAL	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR OFERTADO
1	ACRE COLOMBIA S.A.S.	$ 258.112.500,00	$ 258.112.500,00

Que en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5° del artículo 2.2.1.2.1.2.2 del Decreto 1082 de 2015, modificado por el artículo 6 del Decreto 1860 de 2021, sí en el proceso de contratación se tiene un único oferente cuyos bienes o servicios cumplen con la Ficha Técnica y está habilitado, la entidad estatal puede adjudicarle el contrato si el valor de la oferta es igual o inferior al presupuesto oficial de contratación, caso en el cual no hay lugar a la subasta inversa.

Que mediante acta Nro. 621 – ARCON – GUPRE 2.25 del 09/12/2025, el Comité de Adquisiciones recomendó al señor brigadier general HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA, Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional, adjudicar el lote 1 del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 357 2025, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADO (UAS) PARA EL GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL", a la firma ACRE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT: 900.931.389-9, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS PESOS ($ 258.112.500,00) MONEDA LEGAL EXENTO DE IVA y declarar desierto el lote 2 "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS CONTRAMEDIDAS C-UAS (SEMI-FIJOS Y PORTABLES) PARA EL GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL" teniendo en cuenta que las ofertas no cumplieron con los requisitos mínimos habilitantes.

Que atendiendo la naturaleza del objeto a contratar "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADO (UAS) (LOTE 1) Y SISTEMAS CONTRAMEDIDAS C-UAS (SEMI-FIJOS Y PORTABLES) (LOTE 2), PARA EL GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL", las reglas de la recta e idónea administración, los principios y finalidades de la ley, las condiciones que aseguran una selección imparcial, objetiva y ágil del contratista, respecto a las diferentes etapas indispensables que se surtieron en su debida oportunidad, tomando como soporte decisorio los resultados entregados por los integrantes de los Comités Evaluadores, los cuales fueron puestos a consideración del Comité de Adquisiciones, el señor Director Logístico y Financiero procede a continuar con la siguiente etapa del proceso y en consecuencia,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. Adjudicar el lote 1 del proceso de Selección Abreviada PN DILOF SA 357 2025, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS AÉREOS NO TRIPULADO (UAS) PARA EL GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL", a la firma ACRE COLOMBIA S.A.S., identificada con NIT: 900.931.389-9, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES CIENTO DOCE MIL QUINIENTOS PESOS ($258.112.500,00) MONEDA LEGAL EXENTO DE IVA, discriminado así:

RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	UNIDAD	VALOR UNITARIO EXENTO IVA	VALOR TOTAL EXENTO IVA
EQUIPO MILITAR Y DE SEGURIDAD A-02-01-01-004-010	SISTEMA AÉREO NO TRIPULADO (UAS)	10	3	DILOF 000A	$ 86.037.500,00	$ 258.112.500,00
TOTAL						$ 258.112.500,00

Nota: Mediante comunicación oficial No. GS-2025-007156-DILOF del 27/02/2025 "*aspectos a tener en cuenta para la elaboración de estudios previos 2025" suscrita por el señor Director Logístico y Financiero (E), se conceptuó socialización de los productos exentos del IVA "(…) son aquellos, conforme al artículo 477 del E.T no están sujetos al cobro del IVA, pero aun así su venta y/o comercialización puede estar sujeta a ciertas condiciones para efectos fiscales los principales productos exentos para la Policía Nacional incluyen: 3). "Las municiones y material de guerra o reservado y por consiguiente de uso privativo y los siguientes elementos pertenecientes a las Fuerzas Militares y Policía Nacional: b) Todo tipo de naves, artefactos navales y aeronaves destinadas al servicio del Ramo de Defensa Nacional, con sus accesorios, repuestos y demás elementos necesarios para su operabilidad y funcionamiento; k) Equipos de detección aérea, de superficie y submarina sus accesorios, repuestos, equipos de sintonía y calibración; (…)".* Por lo anterior, los elementos objeto del presente proceso se encuentran exentos del IVA.

[redacted]

ARTÍCULO 2. Declarar desierto el lote 2 "ADQUISICIÓN DE SISTEMAS CONTRAMEDIDAS C-UAS (SEMI-FIJOS Y PORTABLES) PARA EL GRUPO DE SEGURIDAD FÍSICA A INSTALACIONES POLICIALES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA NACIONAL" teniendo en cuenta que las ofertas no cumplieron con los requisitos mínimos habilitantes.

ARTÍCULO 3. Contra el artículo 1° de la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4. Contra el artículo 2° de la presente Resolución, procede recurso de reposición el cual deberá ser presentado dentro de los diez (10) hábiles siguientes a la publicación, de acuerdo con lo establecido en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO 5. La presente resolución se notificará en los términos de los artículos 67 y 69 de la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, al oferente favorecido.

ARTÍCULO 6. La presente resolución rige a partir del día siguiente a su notificación.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los 1 DIC 2025

Brigadier general **HERBERT LUGUIY BENAVIDEZ VALDERRAMA**
Director Logístico y Financiero de la Policía Nacional

Elaboró: IT. Jeffersson Ávila Becerra
DILOF- GUPRE

Revisó: MY. Yuly Katherine Beltrán Gutiérrez
DILOF-GUPRE

Revisó: MY. Eliana Yullet García
DILOF- ASJUR

Revisó: TC. Mauricio Alejandro Patiño Galvis
DILOF – ARCON

Revisó: CR. Wilson Gilberto Barrios Perdomo
DILOF – SULOF

Fecha de elaboración: 10/12/2025
Ubicación: X:\14 - DIRAF - BANCO DE PROCESOS PRECONTRACTUALES\PROCESOS 2024

Carrera 59 26-21 CAN, Bogotá
Teléfonos 601 5159000 Ext 9013
dilof.arcon-sec@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA

